

El movimiento educativo y su contribución a la sustentabilidad

Pedro César Cantú-Martínez*

Hoy en día nos encontramos subsistiendo en un periodo en el que se suscitan cambios a nuestro alrededor de manera vertiginosa. Particularmente en las tres últimas décadas, producto del progreso en la ciencia y tecnología, sobre todo en las áreas de robótica, informática, comunicaciones y, esencialmente, en el ámbito de la biomedicina. Estos avances nos han permitido explorar el espacio exterior y examinar dimensiones menores a las del átomo. Sin embargo, este supuesto avance ha creado serias dificultades como

algunas enfermedades ya controladas y superadas reemergieron con fuerza; los triunfos agrícolas y las grandes producciones semiindustrializadas en el campo resultaron poco efectivas por el agotamiento de los suelos sobreexplotados [...] Las plagas supuestamente erradicadas de los campos reemergieron; los microorganismos causantes de enfermedades animales y humanas reaparecieron [...] el sobreuso de las fuentes energéticas basadas en el carbono está provocando fuertes cambios en la atmósfera y el clima, trastornando a la humanidad y provocando importantes conflictos políticos (Delgado Díaz, 2002, p. 6).

Lo anterior ha derivado un alto costo económico y ambiental expresado mediante los impactos negativos en nuestro entorno que afectan y comprometen nuestras condiciones de vida (Cantú-Martínez, 2015a). Fundamentalmente, cuando observamos las asimetrías sociales, en salud y económicas en que vive un gran número de personas en el mundo. Esto crea confusión y, en ocasiones, incredulidad, ya que por una parte se nos muestra la creciente modernidad en términos de una sostenibilidad, y por otra se observa la realidad que da señales y evidencias de insostenibilidad y cuyos eventos son bastante ostensibles (Cantú-Martínez, 2016a).

Por esta razón, la educación se yergue como la vía con la que cuenta la sociedad para responder a las lamentables crisis ambientales, sociales y de desarrollo económico insostenible. En este sentido, se hacen pertinentes las palabras de David Orr (2004), quien indica que la crisis socioambiental que de manera global subsiste es resultado de una crisis cuyas raíces están en la percepción y mente de las personas, y por lo tanto no es un problema de la educación, pero sí un problema de educación. La educación brinda la posibilidad de reorientar a toda una sociedad hacia un escenario de bienestar para edificar las bases de un desarrollo sustentable para el futuro, como se estableció en la Declaración de Estocolmo en 1972, en el Principio 19 que indica

Es indispensable una labor de educación en cuestiones ambientales, dirigida tanto a las generaciones jóvenes como a los adultos y que preste la debida atención al sector de población menos privilegiado, para ensanchar las bases de una opinión pública bien informada, y de una conducta de los individuos, de las empresas y de las colectividades inspirada en el sentido de su responsabilidad en cuanto a la protección y mejoramiento del medio ambiente en toda su dimensión humana. Es también esencial que los medios de comunicación de masas eviten contribuir al deterioro del medio ambiente humano y difundan, por el contrario, información de carácter educativo sobre la necesidad de protegerlo y mejorarlo, a fin de que el hombre pueda desarrollarse en todos los aspectos (Naciones Unidas, 1972, Principio 19).

Tara Wright (2004, p. 8) agrega que consecutivamente a este principio emanaron, durante la década de los setenta, declaraciones y conferencias sobre educación ambiental como la “La Carta de Belgrado (1975) y la Declaración de Tbilisi (1977), por ejemplo, que influyeron en el desarrollo de las iniciativas internacionales de educación ambiental y sostenibilidad”.

* Universidad Autónoma de Nuevo León.
Contacto: cantup@hotmail.com



El propósito de este trabajo es realizar un recuento de la contribución y las reuniones que sobre educación se han llevado a cabo para fortalecer los preceptos de desarrollo sustentable y del marco de acción que nos rige para el cumplimiento de la agenda 2030. Posteriormente se hacen algunas consideraciones al respecto.

DERROTERO DE LA EDUCACIÓN PARA SUSTENTABILIDAD

Si considerásemos encontrar el génesis del conocimiento y la preocupación del ser humano por el ambiente, según Hughes (1981, p. 17), habría que remontarnos a las civilizaciones más antiguas para revelar “el desarrollo de las relaciones y las actitudes humanas con respecto al medio natural hasta nuestros días”. Es así que

las actividades cercanas a una concepción abierta de lo que es la educación ambiental se remontan a las primeras civilizaciones de Grecia, India, China, Mesopotamia y más adelante los aztecas e incas, [...] Australia tiene una larga historia de educación para la sostenibilidad, que se remonta a más de 40.000 años, cuando los pueblos aborígenes establecieron una ecología humana y natural absolutamente unida (Gutiérrez Bastida, 2013, p.15).

En esto se detenta la forma en que la naturaleza medió en el desarrollo de las civilizaciones, así como las posturas del ser humano hacia el entorno y finalmente el efecto de los progresos de estas civilizaciones sobre los sistemas naturales que los acogieron. Sin embargo, si nos situamos cuando empieza a ser un tema universal, deberíamos considerar lo que argumenta Carter y Simons (2010, p. 4):

Un nuevo enfoque sobre el estado del ambiente se remonta a los años inmediatamente posteriores a la Segunda Guerra Mundial [...] Los años de la posguerra vieron una proliferación de esfuerzos para lograr acuerdos internacionales para proteger el ambiente. [Cómo] la Conferencia para el establecimiento de la Unión Internacional para la Protección de la Naturaleza (UICN) que se reunió en Fontainebleau, París, Francia, en octubre de 1948, y que dio prioridad a la protección de la naturaleza y los hábitats. También se programaron conferencias subsecuentes para asegurar un progreso continuo [...] Una avalancha de actividades relacionadas durante este periodo preparó el escenario para un estallido de esfuerzos que comenzaría a desarrollarse en la década de 1960 y se extendería a la década de 1970 con una energía sin precedentes.

De esta manera Cantú-Martínez (2015b, p. 27) aduce que en la

década de los setenta comenzó esta preocupación de forma masiva, con la reunión de Estocolmo (Suecia) en 1972, denominada Medio Ambiente Humano [...] Sin embargo, esta intranquilidad manifiesta da inicio con obras como las de Rachel Carson [*Primavera silenciosa*], Barry Commoner [*Ciencia y supervivencia*] y Garret Hardin [*Tragedia de los comunes*] en los años sesenta. Más tarde dio paso, a inicios de los años setenta, a documentos como “Población, recursos y medio ambiente”, publicado en 1970 por Paul R. Ehrlich y Anne H. Ehrlich, y más adelante a “Los límites del crecimiento”, informe elaborado en 1972 por el Club de Roma.

Es en esta línea discursiva que abordaremos más adelante el derrotero de los esfuerzos realizados en educación para fortalecer los preceptos de una sustentabilidad anhelada.

CARTA DE BELGRADO (1975)

Esta proclama orientadora surge del encuentro que a nivel mundial promovió la UNESCO y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en octubre de 1975 en Belgrado, de la desintegrada república de Yugoslavia (Zabala y García, 2008). La cual surge como consecuencia de la búsqueda y preocupación de hallar un nuevo desarrollo y mejora del entorno natural, en el marco de una política a nivel mundial de un novel reordenamiento sostenido en prioridades de carácter regionales como nacionales.

La Carta de Belgrado (UNESCO, 1975) impulsó de manera orientadora dos metas ambientales fundamentales, la primera concernió a la búsqueda de renovar las relaciones ambientales, abrazando inclusive aquéllas que involucran al ser humano entre sí y con el medio ambiente, y la segunda indicaba que es mediante la educación ambiental como se lograría que la población en el mundo tuviera una conciencia e interés por los problemas ligados a la sociedad humana, tanto individual como colectivamente, para encontrar las soluciones a las problemáticas existentes, presentes en ese momento y futuras, y suscitar, por consecuencia, una mejor calidad de vida para todos (Botero, 2014).

DECLARACIÓN DE TBILISI (1977)

La declaración de Tbilisi se erige como un documento guía que resultó de la conferencia intergubernamen-

tal sobre educación ambiental que se desarrolló en la ciudad de Tbilisi, en la exUnión Soviética en octubre de 1977 (UNESCO, 1977). Entre los distintos temas que se abordaron destaca “el cometido de la educación para contribuir a resolver los problemas ambientales” (UNESCO, 1977, p. 5); toda vez que se reconoció por los ahí asistentes, que las eventualidades mundiales no tendrían solución en el marco de los esfuerzos individuales realizados por las distintas naciones, inclusive también por aquellos otros de organización regional, sino que para tal caso, se requería contar con una visión de integración de orden holístico y común internacionalmente, donde tanto las naciones desarrolladas y en desarrollo habrían de considerar importantemente la pertinencia y eficiencia social para la toma de decisiones y soluciones sobre las eventualidades socioambientales (Zabala y García, 2008).

Es así que la Declaración de Tbilisi hace mención que la implementación y progreso de la “educación ambiental es para la cooperación regional e internacional un campo de acción privilegiado, puesto que la solidaridad de todos los pueblos y de todos los gobiernos es necesaria para evitar y para resolver los problemas del medio ambiente” (UNESCO, 1977, p. 7). Como resultado de lo anterior se emprendieron distintas acciones con carácter universal. La primera versaba sobre el compromiso de integrar la esfera ambiental en los programas y políticas de educación en cada país con la finalidad de suscitar esfuerzos encauzados a dilatar la oferta de educación ambiental en los estudiantes, así como en los distintos ámbitos profesionales y en la sociedad en general. La segunda contemplaba el compartir las experiencias exitosas y la información como los materiales que emanaran de éstas con el fin de replicarlas en distintos sitios. La tercera iniciativa consideró la utilización de los medios masivos de comunicación para acercar la educación ambiental a todos los miembros de la sociedad, así como el involucramiento de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, en esta tarea primordial (Wilke, Ben y Hungerford, 1987).

ENCUENTRO DE MOSCÚ (1987)

Este evento fue promovido y organizado por la ONU, por medio de la UNESCO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) con la finalidad de llevar a cabo un encuentro internacional acerca de la educación y formación sobre el medio ambiente en Moscú (Rusia) en agosto de 1987 (UNESCO, 1987), en el que asistieron “expertos en ciencias na-

turales, humanas y sociales, educación e información pública, representativos de los siguientes sectores: profesores de universidad; responsables en materia de educación y medio ambiente, investigadores y planificadores en educación” (Novo, 2003, p. 53).

Este acontecimiento tuvo la finalidad de proyectar acuerdos, a través de la Estrategia Internacional de Educación Ambiental para el decenio de los años noventa en materia de desarrollo de la educación y formación ambiental, producto del ejercicio realizado por los compromisos contraídos en Tbilisi en 1977. De esta manera se decidió enunciar los noventa como “la década mundial para la educación ambiental, estableciendo que los programas que se desarrollen en estos años deben dar énfasis a las relaciones entre la humanidad y la biosfera, en sus manifestaciones económicas, sociales, políticas y ecológicas” (Novo, 2003, p. 53). Dado que la ciencia y la tecnología, cuyos avances suelen ser muy relevantes para el progreso de la sociedad humana, se estaban constituyendo en una amenaza para toda vida en el planeta, fruto de la forma de uso de la ciencia y tecnología por el ser humano, lo que conllevó a precisar la educación ambiental como

un proceso permanente en el cual los individuos y las comunidades adquieren conciencia de su medio y aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también la determinación que les capacite para actuar individual y colectivamente en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros (Calderón *et.al*, 2011, p. 19)

El plan de trabajo a desarrollar –de acuerdo a Alonso Marcos (2010, p. 22)– se constituiría en un eje con nueve propósitos que contemplaba otorgar un fuerte impulso a la educación ambiental mediante acciones concretas como “Acceso a la información; Investigación y experimentación; Programas educacionales y materiales didácticos; Formación del personal; Enseñanza técnica y profesional; Educación y formación del público; Enseñanza universitaria general; Formación de especialistas; Cooperación internacional y regional”. Estas acciones habrían de proporcionar la guía para atender y allanar el camino para inducir un progreso sustancial en materia de educación y ambiente.

DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE EDUCACIÓN PARA TODOS (1990)

Esta declaración es el resultado de la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos realizada en Jomtien, Tailandia, en marzo de 1990, la cual reunió a 1,500

participantes de 155 naciones. Esta reunión fue convocada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y la UNICEF (UNESCO, 1990). Su propósito fue delinear los marcos referenciales, tanto para las organizaciones gubernamentales como no gubernamentales, para la creación y ejecución de políticas consignadas a mejorar los servicios de educación básica, en la “convicción de que la educación constituye un poderoso instrumento para el desarrollo” (Tiana, 2008, p. 84). De esta manera se ha considerado el encuentro en Jomiten como un pilar de carácter esencial, en el escenario internacional, que permitió observar el papel relevante que la educación desplegaría en el trazo de la búsqueda de obtener mayores adelantos en materia de desarrollo humano.

La declaración hace hincapié que “la educación puede contribuir a lograr un mundo más seguro, más sano, más próspero y ambientalmente más puro y que al mismo tiempo favorece el progreso social, económico y cultural, la tolerancia y la cooperación internacional” (UNESCO, 1990, p. 7). Esta declaración está constituida por diez artículos que circunscriben las finalidades a seguir tras su enunciación, como la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje para todos, perfilar una visión ampliada, universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, concentrar la atención en el aprendizaje, entre otras.

Es así que esta declaración confirma el vigor colectivo y la suma de voluntades para lograr una educación para todos con carácter de justicia social y así superar, además, las desigualdades existentes de educación observables principalmente en mujeres y niñas.

DECLARACIÓN DE TALLOIRES (1990)

La Declaración de Talloires, formulada en octubre de 1990, en Francia, se erige en la respuesta organizada que las instituciones de educación superior (IES) tuvieron para clarificar su participación y responsabilidad en la promoción de la sustentabilidad (Conde, González y Mendieta, 2006). Ésta fue promovida por la Asociación de Líderes de Universidades para un Futuro Sostenible, en cuyo manifiesto se plasman directrices que delinear la forma y liderazgo que deberían tener las IES en materia de desarrollo sustentable (Cantú-Martínez, 2017).

Esta postura tiene su génesis en el reconocimiento y compromiso que poseen las IES en materia de carácter político, al incidir de manera relevante en la preparación de los nuevos profesionales, así como en la gene-

ración y resguardo del conocimiento para el desarrollo social. Esta declaración menciona que a las IES les incumbe la gestión y transferencia de conocimientos, así como de recursos materiales y humanos para responder a los cambios globales y atender las situaciones socioambientalmente apremiantes.

Entre los preceptos estipulados en la declaración destacan el compromiso concerniente a promover la educación y la investigación para lograr un porvenir sustentable, y el hecho de constituir a las IES en un modelo de carácter institucional ante otras instancias organizacionales, con lo cual denotara en este marco referencial el compromiso social y ambiental que tendrían sobre aspectos relacionados con la conservación de recursos, reciclamiento y disminución de desechos, entre otros (Zabala y García, 2008).

CUMBRE DE LA TIERRA (1992)

En el encuentro en Río de Janeiro en 1992 se establece como un acuerdo universal el reconocer la educación como un pilar para impulsar la iniciativa de desarrollo sustentable que se estaba gestando a través de la elaboración de la denominada Agenda 21. Este documento redireccionó los esfuerzos de todas las naciones para forjar un nuevo paradigma que involucraba las dimensiones social, económica y ecológica (Cantú-Martínez, 2015a).

En el capítulo 36 de la Agenda 21 –denominado “Fomento de la educación, la capacitación y la toma de conciencia”– se recaba el papel de la educación para el florecimiento del concepto de desarrollo sustentable. En éste se indica lo siguiente en el numeral 36.3:

debe reconocerse que la educación –incluida la enseñanza académica–, la toma de conciencia del público y la capacitación, configuran un proceso que permite que los seres humanos y las sociedades desarrollen plenamente su capacidad latente. La educación es de importancia crítica para promover el desarrollo sostenible y aumentar la capacidad de las poblaciones para abordar cuestiones ambientales y de desarrollo [...] La educación es igualmente fundamental para adquirir conciencia, valores y actitudes, técnicas y comportamiento ecológicos y éticos en consonancia con el desarrollo sostenible y que favorezcan la participación pública efectiva en el proceso de adopción de decisiones. Para ser eficaz, la educación en materia de medio ambiente y desarrollo debe ocuparse de la dinámica del medio físico/biológico y del medio socioeconómico y el desarrollo humano (que podría comprender el desarrollo espiritual), integrarse en todas las disciplinas y utilizar métodos académicos y

no académicos y medios efectivos de comunicación (CNUMAD, 1998).

Moré Estupiñán (2013) cita que estos primeros esfuerzos tipificados en la Agenda 21 estuvieron a cargo de un grupo de profesionales ajenos a los sectores de la educación. No obstante, este impulso fructifico más tarde cuando paulatinamente

la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pidió a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que formulara directrices encaminadas a reorientar la formación del personal docente para tratar temas relacionados con la sostenibilidad (Moré, 2013, p. 20).

Con ello el involucramiento de investigadores en el área de educación fue cada vez más patente, y de esta manera se incidió en la examinación de los planes y programas de estudios a distintos niveles de escolaridad para fortalecer el paradigma de la sustentabilidad mediante la educación.

DECLARACIÓN DE SALÓNICA (1997)

Esta declaración surge en el marco de la Conferencia Internacional de Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad, organizada por la UNESCO en diciembre de 1997 en Salónica, Grecia. A este encuentro asistieron diversos sectores de la sociedad como organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, sociedad civil y académicos (Declaración de Salónica, 1997). En esta declaración se hace hincapié, en el numeral 6, en lo siguiente: “para alcanzar el objetivo de sostenibilidad [...] Es indispensable, por tanto, reconocer que una educación y una sensibilización apropiadas del público, constituyen uno de los pilares de acción en favor de la sostenibilidad”. Y tipifica en el apartado 10 elocuentemente

la reorientación de toda la educación en el sentido de la sostenibilidad, concierne a todos los niveles de la educación formal, no formal e informal en todos los países. La noción de sostenibilidad incluye cuestiones no sólo de medio ambiente, sino también de pobreza, población, salud, seguridad alimentaria, democracia, derechos humanos y paz. La sostenibilidad es, en último extremo, un imperativo ético y moral que implica el respeto de la diversidad cultural y del saber tradicional.

Es así que “la educación debe darse en todos los ámbitos de estudio, en una interrelación de las disciplinas científicas [...] con una visión integral que permita

abordar todos los aspectos del ser humano” (Zabala y García, 2008, p. 213). Por lo tanto, en la Declaración de Salónica se confirma la educación como la vía para sensibilizar y hacer transitar a la sociedad hacia la sustentabilidad.

MARCO DE ACCIÓN DE DAKAR (2000)

Esta proclama del Marco de Acción de Dakar emerge en el plano internacional durante el Foro Mundial de la Educación llevado a cabo en abril de 2000, en Dakar, Senegal. Este documento concebido durante la reunión se constituye en la ratificación de la configuración enunciada en Jomiten, y por ello se yergue en un compromiso universal que insta a la actuación social de forma responsable y admite que la

educación es un derecho humano fundamental, y como tal es un elemento clave del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones, y, por consiguiente, un medio indispensable para participar en los sistemas sociales y económicos del siglo XXI (UNESCO, 2000, p. 8).

Además exhorta a todas las naciones para que consideren los programas educativos como el medio para suscitar “el pleno desarrollo de la personalidad humana y fortalezcan el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos” (UNESCO, 2000, p. 19). De tal manera que admite, en el escenario internacional, que a todo ser humano le es inmanente la educación por lo cual se constituye en un derecho universal.

JOHANNESBURGO (2002)

Esta reunión, la cual se llevó a cabo en septiembre de 2002, se constituyó en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. De este encuentro surgió la Declaración de Johannesburgo, que hace énfasis en la relevancia de la educación para lograr cristalizar el desarrollo sustentable, por lo cual se recomienda a la Asamblea General de las Naciones Unidas considerar seriamente el establecimiento de un programa por diez años que impulsará la educación para el desarrollo sustentable (Gutiérrez, 2013). Así surge posteriormente, bajo el marco de la “Resolución 57/2002 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014)” (Moré, 2013, p. 21).

Esta iniciativa contempló una visión particular de un nuevo orden de carácter internacional donde toda persona poseyera una oportunidad de educación que le permitiera reencauzar sus conductas con el propósito de lograr un modo de vida más afable con el entorno y permitiera el advenimiento de un porvenir más sustentable (UNESCO, 2006). De manera conjunta, el Decenio de Educación para el Desarrollo Sostenible vino a sumarse a otros programas internacionales cuyas actividades promovidas fueron coincidentes –en propósitos y temporalidad–, como se observó con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las metas de Educación para Todos y el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización. Los cuales identificaban también la relevancia primordial que representaba la educación y lo importante que debería ser propagarla en todo el mundo para mejorar la calidad de vida de las personas y encaminarnos a la sustentabilidad (UNESCO, 2006).

ACUERDO DE MASCATE (2014)

Surgió de la reunión mundial que sobre educación se desarrolló en Mascate (Omán), la cual fue promovida por la UNESCO en mayo de 2014. Dicho encuentro se desarrolló en el marco del programa mundial de Educación para Todos, el cual se ha constituido en el más ambicioso y comprometido de la comunidad internacional durante las últimas décadas en favor de la educación. Ya que se reconoce en la educación el valor y su contribución para reducir las desigualdades y erradicar la pobreza, pues ofrece las condiciones y genera las “posibilidades para que existan sociedades justas, inclusivas y sostenibles” (UNESCO, 2014a, p. 2). Lo cual se fortalece en la Meta 5 de este acuerdo que menciona

para 2030, todos los educandos habrán adquirido los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes que se precisan para construir sociedades sostenibles y pacíficas, mediante, entre otras, la educación para la ciudadanía mundial y la educación para el desarrollo sostenible (UNESCO, 2014a, p. 3).

Lo anterior fue ratificado durante la reunión por Irina Bokova, directora general de la UNESCO, al señalar lo siguiente:

la educación no es sinónimo de caridad. Es un bien público, un elemento de cambio que influye en todos los objetivos de desarrollo: protección del medio ambiente, igualdad de género, reducción de la pobreza y muchos más. Necesitamos diseñar una nueva visión de la educación para el siglo XXI [...] Una visión para la educación de calidad a lo largo de toda la vida debería estar basada en la equidad y la inclusión. Una

visión de la educación para la ciudadanía global y el desarrollo sostenible. Éste es el momento para crear un fuerte compromiso conjunto –el Acuerdo de Mascate– para una futura agenda de la educación ambiciosa y que responda a las necesidades y derechos de cada niña y niño y que satisfaga el potencial de la juventud (UNESCO 2014b, párr. 3).

De esta manera se contempla mundialmente a la educación como el medio para transitar a una nueva sociedad de orden global, sustentable y con justicia social para todos, en otras palabras, transformadora del ser humano.

DECLARACIÓN DE INCHEON (2015)

La UNESCO, conjuntamente con otras instancias internacionales como el Banco Mundial, PNUD, ONU Mujeres y UNICEF organizaron en Incheon (Corea), en mayo de 2015, el Foro Mundial sobre Educación. A este magno evento concurren 1,600 asistentes de 160 naciones que se manifestaron en favor del “papel que desempeña la educación como motor principal del desarrollo y para la consecución de los demás ODS [objetivos del desarrollo sustentable] propuestos” (UNESCO, 2015, p. 1). De forma particular, esta declaración contribuye al plan de acción de la Agenda 2030 que acoge el compromiso entre los gobiernos del mundo de dar cumplimiento a los 17 ODS, los cuales son interdependientes entre sí y donde, además, se aglutinan las tres dimensiones que alberga el desarrollo sustentable: social, ecológica y económica.

Esta declaración, especialmente acoge el Objetivo 4 de los ODS que tiene como propósito “garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” (Cantú-Martínez, 2016b, p. 30). Este objetivo tiene como ámbito impulsar la educación a lo largo de la vida de las personas de forma equitativa y con un carácter de orden universal, indistintamente del nivel de desarrollo con el que cuente el país para mejorar sus oportunidades y prosperidad. Además, el ODS 4 se relaciona estrechamente con otras metas indicadas en distintos ODS (UNESCO, 2016, p. 7-8) como:

- Salud y bienestar; meta 3.7: para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

- Igualdad de género; meta 5.6: número de países con leyes que garanticen que las mujeres con edades comprendidas entre 15 y 49 años tengan acceso a servicios de salud sexual y reproductiva y a educación y formación sobre sus derechos reproductivos.
- Trabajo decente y crecimiento económico; meta 8.6: para 2020, reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- Producción y consumo responsables; meta 12.8: para 2030, velar porque las personas de todo el mundo tengan información y conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.
- Acción por el clima; meta 13.3: mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional en relación con la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
- De esta manera, la Declaración de Incheon busca coadyuvar al cumplimiento del ODS 4 y metas transversales con otros ODS para transformar la vida de todas las personas mediante la educación.

CONSIDERACIONES FINALES

Sin duda la comprobación de que el patrón de desarrollo hegemónico es inadmisibles tanto en el ámbito social, como económico y ecológico, ha exigido a la humanidad reorientar su discurso hacia un nuevo modo de desarrollo que hemos denominado sustentable. De acuerdo con Kramer (2003, p. 29), es este esquema reduccionista el que nos ha conducido a una crisis social y ambiental que actualmente favorece “el desarrollo de una economía mundial de interdependencia en la que la abundancia convive con la pobreza y en la que los procesos de producción someten a los recursos naturales y ecológicos a presiones cada vez mayores”. En donde se observa, además, que ha subsistido una relación entre los seres humanos y su entorno conducida bajo la falsa premisa de que el colectivo humano es un ente superior y la naturaleza se halla frente a este conglomerado humano solamente para satisfacer todas sus necesidades, sin conllevar ninguna responsabilidad por parte de la sociedad ante toda acción humana que se ejerce sobre el ambiente.

Es en este devenir que la educación toma un papel preponderante, como lo hemos observado en la serie de acontecimientos que contabilizamos, en donde

es innegable que la educación señalada aquí propone una concepción totalmente humanista, que da cuenta de un desarrollo que se sustenta principalmente en los derechos humanos, la diversidad cultural y la justicia social. Además de estimar a la educación como esencial para una convivencia pacífica y para la administración adecuada de los recursos vitales. Estas consideraciones plantean un gran desafío para la educación, particularmente por la multidimensionalidad y la ineludible estructuración de una nueva conciencia social e individual, en el que toda persona en el mundo sea participe de ejercer sus derechos y cumplir con sus deberes para la edificación de un mundo mejor y sustentable, como ha sido trazado en la Agenda 2030.

REFERENCIAS

- Alonso M., B. (2010). *Historia de la educación ambiental*. España. Asociación Española de Educación Ambiental.
- Botero Q., H.J. (2014). Construcción de un marco legal nacional e internacional a considerar para el concepto de ambiente. *Revista de educación y pensamiento*. 21: 120-132.
- Calderón, R., Sumaran, R.M., Campos J.P., et al. (2011). (Eds.) *Educación ambiental. Aplicando el enfoque ambiental hacia una educación para el desarrollo sostenible*. Perú. Gobierno Regional de Huánuco.
- Cantú-Martínez, P.C. (2015a). *Desarrollo sustentable. Antes y después de Río +20*. México. Universidad Autónoma de Nuevo León y Organización Panamericana de la Salud.
- Cantú-Martínez, P.C. (2015b). Desarrollo sustentable con ética. *Ciencia UANL*: 18 (76): 26-31.
- Cantú-Martínez, P.C. (2016a). Sustentabilidad y educación. *Ciencia UANL*. 19(79): 32-35.
- Cantú-Martínez, P.C. (2016b). Los nuevos desafíos del desarrollo sustentable hacia 2030. *Ciencia UANL*. 19(78): 27-32.
- Cantú-Martínez, P.C. (2017). Instituciones de educación superior y la sustentabilidad. *Ciencia UANL*. 20(86): 20-24.
- Carter, R.L., y Simmons, B. (2010). The History and Philosophy of Environmental Education. En: A.M. Bordin, B. Shiner Klein, y S. Weaver (Eds.). *The Inclu-*

sion of Environmental Education in Science Teacher Education. Netherlands. Springer.

CNUMAD (1998). Agenda 21. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.

Conde, R., González, O., y Mendieta, E. (2006). Hacia una gestión sustentable del campus universitario. *Revista Casa del Tiempo*. 93-94: 15-25.

Declaración de Salónica (1997). *Conferencia Internacional Medio Ambiente y Sociedad: Educación y Sensibilización para la Sostenibilidad*. Disponible en: http://esport.gencat.cat/web/.content/home/arees_dactuacio/esport_i_genere/normativa_bis/norm_ambit_europeu/17-Declaracio_deSalonica_1997.pdf

Delgado D., C.J. (2002). *Límites socioculturales de la educación ambiental*. México: Siglo XXI Editores y el Gobierno del Estado de Quintana Roo.

Gutiérrez B., J.M. (2013). *De rerum natura. Hitos para otra historia de la educación ambiental*. Sevilla. Bubok.

Hughes, J.D. (1981). *La ecología de las civilizaciones antiguas*. México. Ed. Fondo de Cultura Económica.

Kramer, F. (2003). *Educación ambiental para el desarrollo sostenible*. Madrid. Catarata.

Moré E., M. (2013). La educación ambiental para el desarrollo sostenible en la didáctica de las ciencias de la naturaleza, educación primaria. *Atenas*. 4(24): 19-33.

Naciones Unidas. (1972). *Declaración de Estocolmo sobre el medio ambiente humano*. Fecha de Consulta: 20 julio 2018. Consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/INST%2005.pdf>

Novo, M. (2003). *La educación ambiental. Bases éticas, conceptuales y metodológicas*. Madrid. Editorial Universitas.

Orr, D.W. (2004). *Earth in Mind: On Education, Environment, and the Human Prospect*. Washington. Island Press. goo.gl/mqMYQQ

Tiana F., A. (2008). Declaración mundial sobre educación para todos: satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje (Jomtien, 1990) y Marco de acción de Dakar (2000). *Transatlántica de educación*. 5: 83-94.

UNESCO. (1975). *Carta de Belgrado. Un marco general para la educación ambiental*. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0001/000177/017772sb.pdf>

UNESCO (1977). Conferencia intergubernamental sobre educación ambiental. Fecha de Consulta 24 julio 2018. Consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0003/000327/032763sb.pdf>

UNESCO. (1987). *Congreso Internacional UNESCO-PNUMA sobre la educación y la formación ambientales*. París. UNESCO.

UNESCO. (1990). *Declaración mundial sobre educación para todos*. Nueva York. UNESCO.

UNESCO. (2000). *Marco de acción de Dakar*. París. UNESCO.

UNESCO. (2006). *Decenio de las naciones de la educación para el desarrollo sostenible (2005-2014). Plan de aplicación internacional*. París. UNESCO.

UNESCO (2014a). *Declaración final de la reunión mundial sobre la EPT de 2014. El acuerdo de Mascate*. Omán. UNESCO.

UNESCO (2014b). La Reunión Mundial en Mascate pide que la educación tenga un papel clave en la agenda del desarrollo después de 2015. Fecha de consulta 1 agosto 2018. Consultado en: <http://www.unesco.org/new/es/media-services/in-focus-articles/muscat-global-meeting-calls-for-a-strong-education-goal-in-the-development-agenda-for-post-2015/>

UNESCO (2015). Declaración de Incheon. Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Fecha de Consulta: 1 agosto 2018; Consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002331/233137s.pdf>

UNESCO (2016). Desglosar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 Educación 2030. Fecha de Consulta: 1 de agosto 2018; Consultado en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002463/246300s.pdf>

Wilke, R.J., Ben P., R., y Hungerford, H.R. (1987). *Estrategias para la formación del profesorado en educación ambiental*. España. Los Libros de la Catarata.

Wright, T. (2004). The Evolution of Sustainability Declarations in Higher Education. En: P. Blaze Corcoran & A.E.J. Wals (Eds.). *Higher Education and the Challenge of Sustainability. Problematics, Promise, and Practice*. (pp. 7-20). New York. Kluwer Academic Publishers.

Zabala, I., y García, M. (2008). Historia de la educación ambiental desde su discusión y análisis en los congresos internacionales. *Revista de Investigación*. 63: 201-218.